SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 74)

10/08/14

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006547-BRANDON VUELTIFLOR ROSADO

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1-B; ENTRE CALLE 110 Y 112; SANTA LUCÍA; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 171 2265

ORDEN DE SERVICIO 30/07/2024

> OSV-0742 RV0324-0031 - 03/07/2024

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 24-DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-2218-A

MODELO 2008

SERIE 1GCCS13E488173635

CILINDROS 5

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 224196

DESCRIPCIÓN CHEVROLET COLORADO PICK UP

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS	I				\$2,982.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	ECOM	1	\$150.00	\$150.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	PIEZA	MOTORCRAFT /	_ 2	\$380.00	\$760.00
0286	L'IMPIADOR DE CARBURADOR	PIEZA	ECOM /	1	\$140.00	\$140.00
0508	ACEITE 25W50 MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML	PIEZA	\ MOTORCRAFT ✓	×	\$276.00	\$1,932.00
961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$14,130.00
023	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	MORESA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
109 /	POLEA LOCA	PIEZA	GENERICO	1	\$950.00	\$950.00
0162	RIT DE DISTRIBUCION PARA CAMIONETA	PIEZA	KG	1	\$3,900.00	\$3,900.00
0165	JUEGO DE SELLOS DE VALVULA	PIEZA	TF VICTOR	1	\$1,100.00	\$1,100.00
0273	FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA	PIEZA	FRAM	1	\$180.00	\$180.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIAICHABLE

Revisó Analista



Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0457	BUJIAS PUNTA DE PLATINO	PIEZA	MOTORCRAFT /	5	\$190.00	\$950.00
0508	BOMBA DE AGUA	PIEZA	SIA /	1	\$1,350.00	\$1,350.00
4546	JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	TF VICTOR	1	\$1,200.00	\$1,200.00
3551 - R	EPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		<u> </u>			\$4,500.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR  /DESMONTAJE Y MONTAJE DE CABEZOTE, TAPA DE  PUNTERIAS, CARTER Y MONOBLOCK PARA LIMPIEZA,  CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCION, BOMBA DE AGUA,  BOMBA DE ACEITE, POLEA LOCA, CAMBIO DE JUNTA  DE CABEZA DE MOTOR, CAMBIO DEL FILTRO DE  ACEITE, CAMBIO DE BUJIAS, SELLOS DE VALVULAS  CABEZOTE, LIMPIEZA DE CUERPO DE  ACELERACIONSUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR Y  ANTICONGELANTE.	SERVICIO	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00

SUBTOTAL \$21,612.00

IVA \$3,457.92 RESICO

\$0.00

TOTAL \$25,069.92

(SON: VEINTICINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)

Cadena Original : |03|24||OSV-0742|6547|250699200|30072024|24|01|

Cadena Encriptada: 2XD/AJxvsqCpUwOuEkX+L+0hiwVUY1zFWu8YdeZiGMFI+62Am9CrbGycoQpeXdZQ

el Adrian Alcudia Moo irector de Control Patrimonial

C. Benito Jim Director General de Patrimonio y Servicios Generales.

30/07/2024 OSV-0742 RV0324-0031 Página 2 de 4

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

MARIA NICANORA COH KO



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 74)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

## .

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111103241851BB037000M012008402470N115A3551	\$5,220.00
2111103241851BB037000M012008402470N115A2612	\$3,459.12
2111103241851BB037000M012008402470N115A2961	16,390.80
	\$25,069.92

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	CONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
EUENTE DE EINANGIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

MARIA NICANORA COLINO

H





30/07/2024 Página 3 de 4 OSV-0742

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Nombre Jorge Hanvel Heija Chable.	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 31107/2024.	☐ FORMATO DCP-03
Firma ATT.	☐ FORMATO DCP-01
	☐ FIRMA
Cargo Coordinador.	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE JANUEL MEJJA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO AR COS
Analista MARIA VICANORA EGH KOH





30/07/2024 OSV-0742 RV0324-0031 Página 4 de 4